

CORES

Orden ETU/1311/2017, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2018

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha resuelto, mediante Orden Ministerial, las cuotas a aplicar para las Reservas Estratégicas mantenidas por la corporación CORES durante el ejercicio 2018 a todos los sujetos obligados.

La primera declaración y pago de las cuotas aprobadas en esta orden será la que proceda realizar antes del 20 de enero de 2018, esto es, la correspondiente a las ventas o consumos efectuados en el mes de diciembre de 2017

Cuotas para el año 2018

A. Productos Petrolíferos

- a) **Gasolinas auto y aviación:** 0,0742 euros por metro cúbico vendido o consumido y día.
- b) **Gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos:** 0,0752 euros por metro cúbico vendido o consumido y día.
- c) **Fuelóleos:** 0,0776 euros por tonelada métrica vendida o consumida y día.

B. Gases Licuados del Petróleo y Gas Natural

- a) **Gases licuados del petróleo:** 0,11 euros por tonelada métrica vendida o consumida.
- b) **Gas natural:** 4,77 euros por gigawatio hora de ventas o consumos firmes.

FIDE